

BENEFICIOS QUE OTORGA LA USMP

(SOLO PODRA ACOGERSE A UN BENEFICIO)

PREGUNTAS	CUARTO DE BECA POR TERCIO SUPERIOR	10% EGRESADO	ESCALAS DE PENSIONES (CONVENIO CON LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERU)
¿QUE ES Y QUIENES APLICAN?	<ul style="list-style-type: none"> * Aplican los Postulantes Admitidos que obtuvieron el Primer o Segundo Puesto, o Tercio Superior de su promoción. * El Cuarto de Beca NO APLICA para la Carrera Profesional de Medicina Humana. 	Beneficio que se brinda a partir del Proceso 2019-II a: los Postulantes Admitidos, egresados, padres egresados, graduados o titulados en el pre-grado de la USMP.	<p>Se aplica según la Tabla de Escalas de Pensiones para Convenios, considerando la Carrera Profesional del Postulante Admitido, el Grado y la Condición del Titular.</p> <p>Podrán acogerse el titular y/o familiares directos (hijos y cónyuge) en los casos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ejército del Perú (personal militar en actividad y en retiro) y personal civil (en actividad). * Fuerza Aérea del Perú (personal militar en actividad). * Marina de Guerra del Perú (personal militar en actividad). * Policía Nacional del Perú (personal policial en actividad y en retiro).
REQUISITOS PARA OBTENER EL BENEFICIO	<ul style="list-style-type: none"> * Constancia de Tercio Superior de la Promoción con el registro, firma del Director y sello de la Dirección del Colegio. * Para las Modalidades COLEGIO DE EXCELENCIA ACADEMICA Y PRIMERA ALTERNATIVA corresponde la Constancia de Tercio Superior de la Promoción del CUARTO AÑO con el registro, firma del Director y sello de la Dirección del Colegio. * Para las Modalidades CONCURSO ORDINARIO DE ADMISION Y EXONERADOS corresponde la Constancia de Tercio Superior de la Promoción del QUINTO AÑO con el registro, firma del Director y sello de la Dirección del Colegio 	* Diploma de Egresado, Grado o Título del Postulante Admitido o benefactor (padre o madre).	<ul style="list-style-type: none"> * Boleta de haberes del titular, padre o madre (último mes). * Carnet (CIP) del beneficiario o Acta de Nacimiento, (para acreditar la filiación).
RENOVACION DEL BENEFICIO	<p>Se otorga durante los estudios siempre y cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> * El alumno mantenga la condición de invicto, con promedio ponderado mayor o igual a 14.00 o se encuentre en el Tercio Superior de la promoción de la Carrera Profesional. * Se matricule en todos los cursos correspondientes al ciclo académico. * No adeudar pensiones o por servicios. * Para renovar el beneficio a partir del Segundo Ciclo deberá solicitarlo vía correo a la Oficina de Bienestar Universitario de la Facultad. 	<ul style="list-style-type: none"> * Podrá renovarlo siempre y cuando el alumno no desaprovebe ninguna asignatura, en caso contrario, podrá retomarlos al aprobar las asignaturas. * Se matricule en todos los cursos correspondientes al ciclo académico. * No adeudar pensiones o por servicios. * Para renovar el beneficio a partir del Segundo Ciclo deberá solicitarlo vía correo a la Oficina de Bienestar Universitario de la Facultad. 	<p>Los beneficiarios obtendrán dos Escalas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Escala UCAT (clasificada por el Simulador de Pensiones) * Escala Convenio (Tabla de Escala de Pensiones por Grado y Carrera). * De ambas Escalas se aplicará la de menor monto (costo) y perderá el beneficio si desaprobara alguna asignatura, clasificándose en la Escala más alta, siendo posible recuperarla al obtener la condición de invicto. * Para renovar el beneficio a partir del segundo ciclo deberá solicitarlo vía correo a la Oficina de Bienestar Universitario de la Facultad.
¿COMO GESTIONA EL ALUMNO LA APLICACION DE UN BENEFICIO EN FECHA POSTERIOR AL PROCESO DE CATEGORIZACION?	Los alumnos que al postular no gestionaron la aplicación de un BENEFICIO podrán realizarlo posteriormente, adjuntando el documento indicado como requisito, además, la CONSTANCIA DE MATRICULA y el RECORD DE NOTAS (vigentes al Ciclo de Estudios).		

(*) PARA APLICAR "UN BENEFICIO" ENVIAR LOS DOCUMENTOS A categorizacion_recepcion@usmp.pe

